



**Municipalidad
Distrital de Talavera**
Gestión 2023 - 2026

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DECRETO DE ALCALDÍA n.º 001-2025-MDT/A.

Talavera, 02 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTOS: El Informe n.º 006-2025-OATR-EABCH-MDT, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, Informe n.º 412-2025-MDT/GADMF, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Opinión Legal n.º 118-2025-MDT-A-A/OAL/AÑQ, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, Informe n.º 135-2025-HAPO/GM/MDT, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2025,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que, el artículo 39º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”; asimismo, el numeral 6) de su artículo 20º, señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”; en tanto, el artículo 42º establece que: “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”.

Que, con Ordenanza Municipal Ordenanza Municipal n.º 001 -2025-MDT/A, de fecha 07 de marzo de 2025, ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES, Y OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO E INCENTIVOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025, PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TALAVERA.

Asimismo, en la Ordenanza Municipal n.º 001 -2025-MDT/A, en las disposiciones finales indica en la **primera. - Facultades de Reglamentar y Prorroga, faculta al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza, así como la prórroga de su vigencia y fechas de vencimiento establecidos.**

Que, mediante Informe n.º 006-2025-OATR-EABCH-MDT, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, solicita ampliación de plazo de amnistía tributaria 2025, en atención a la petición de los contribuyentes y por conmemorarse el día 25 de julio del 2025 Aniversario

www.gob.pe/munitalavera
Av. Confraternidad N° 150 - Plaza de Armas - Talavera - Andahuaylas
(083) 424025

Talavera
Compromiso de todos



**Municipalidad
Distrital de Talavera**
Gestión 2023 - 2026

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

del Distrito de Talavera, mediante un Decreto de Alcaldía previa opinión legal del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Talavera, con efectividad desde el 01 de junio del 2025 hasta el 31 de julio del 2025.

Que, mediante Informe n.º 412-2025-MDT/GADMF, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita opinión legal para ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal n.º 001-2025-MDT/A, para atender a los contribuyentes y en vista que el 25 de julio de 2025 se conmemora el aniversario del Distrito de Talavera.

Que, mediante Opinión Legal n.º 118-2025-MDT-A-A/OAL/AÑQ, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, opina PROCEDENTE, la ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal n.º 001-2025-MDT/A de fecha 07 de marzo de 2025, de acuerdo al informe n.º 066-2025-OATR-EABCH-MDT de fecha 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Informe n.º 135-2025-HAPO/GM/MDT, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, remite el expediente administrativo para su evaluación y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2025, en el que dispone la proyección de Decreto de Alcaldía.

Que, por lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 se establece que "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, el plazo de la Ordenanza n.º 001-2025-MDT/A, con efectividad desde el 01 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, la debida difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

C.c
S.G/AÑQ(º)
ALC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE

www.gob.pe/munitalavera
Av. Confraternidad N° 150 - Plaza de Armas - Talavera - Andahuaylas
(083) 424025


Talavera
Compromiso de todos